



Maria del Pilar Osorio &lt;mdelpilarosorio@gmail.com&gt;

---

**Re: DERECHO DE PETICIÓN // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110013103025-2021-00438-00 // OSCAR FELIPE AGUDELO CARO vs SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO // ALLIANZ SEGUROS S.A. // TPCT**

---

Maria del Pilar Osorio &lt;mdelpilarosorio@gmail.com&gt;

14 de julio de 2023, 15:36

Para: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)Cc: [cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), [info@sbsas.com.co](mailto:info@sbsas.com.co)Cco: Luis Carlos Castañeda Torres <[LCCASTANEDAT@medilaser.com.co](mailto:LCCASTANEDAT@medilaser.com.co)>, Maria del Pilar Osorio Sanchez <[mposorios@medilaser.com.co](mailto:mposorios@medilaser.com.co)>

Doctor,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

Apoderado judicial ALLIANZ SEGUROS S.A.

E. S. D.

**ASUNTO:** VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE OSCAR FELIPE AGUDELO CARO CONTRA SMART BUSSINES S.A.S. Y OTROS.**RADIC.** – 41001-40-03-002-2021-00502-00

La suscrita, **MARÍA DEL PILAR OSORIO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.191.551 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.253 del C.S de la J, actuando como apoderada judicial de la sociedad **SMART BUSSINES S.A.S.**; teniendo en cuenta el derecho de petición radicado vía e-mail el 29 de junio de 2023 por el apoderado de la aseguradora Allianz Seguros S.A., de manera respetuosa me permito adjuntar respuesta suministrada por el Dr. **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCÍA**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad SMART BUSSINES S.A.S.

Para efectos de notificaciones, ruego tener en cuenta únicamente los siguientes canales: [mdelpilarosorio@gmail.com](mailto:mdelpilarosorio@gmail.com), que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, toda vez que la cuenta [mpilarosorio@outlook.es](mailto:mpilarosorio@outlook.es) presentó fallas técnicas que hizo inviable su utilización; y el correo [info@sbsas.com.co](mailto:info@sbsas.com.co), el cual corresponde al registrado por mi representada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cordialmente,

**María del Pilar Osorio Sánchez**

Abogada

\* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, la dirección de correo electrónico [mdelpilarosorio@gmail.com](mailto:mdelpilarosorio@gmail.com) coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

\* Aviso de confidencialidad. Este mensaje es para el uso exclusivo de la (s) persona (s) o entidad (s) a quien (s) se dirige, y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario o ha recibido esta comunicación por error, sírvase notificarlo de inmediato al abonado telefónico (57) 318 5781149 o vía e-mail a [mdelpilarosorio@gmail.com](mailto:mdelpilarosorio@gmail.com), eliminar definitivamente el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier distribución o copia de la información está estrictamente prohibido.

\* Tratamiento de Datos Personales. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado por el Decreto 1074 de 2015, y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen, se le informa que los datos personales que Usted suministre a la suscrita, serán tratados con el propósito de llevar a cabo, en debida forma, las diferentes actividades propias del ejercicio profesional como Abogada. Si Usted, como titular de la información, tiene alguna petición, consulta o reclamo relacionado con el tratamiento de sus datos personales, puede dirigirla al (os) correo (s) electrónico (s) [mdelpilarosorio@gmail.com](mailto:mdelpilarosorio@gmail.com), y con gusto le será atendida.

---

**De:** Notificaciones GHA <[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)>**Enviado:** jueves, 29 de junio de 2023 15:48**Para:** [info@sbsas.com.co](mailto:info@sbsas.com.co) <[info@sbsas.com.co](mailto:info@sbsas.com.co)>; [ednahoyosabogadossas@outlook.com](mailto:ednahoyosabogadossas@outlook.com) <[ednahoyosabogadossas@outlook.com](mailto:ednahoyosabogadossas@outlook.com)>; [mpilarosorio@outlook.es](mailto:mpilarosorio@outlook.es) <[mpilarosorio@outlook.es](mailto:mpilarosorio@outlook.es)>**Cc:** Tiffany del Pilar Castaño Torres <[tcastano@gha.com.co](mailto:tcastano@gha.com.co)>

**Asunto:** DERECHO DE PETICIÓN // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110013103025-2021-00438-00 // OSCAR FELIPE AGUDELO CARO vs SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO // ALLIANZ SEGUROS S.A. // TPCT

Señores

**SMART BUSSINES S.A.S.**

[jinfo@sbsas.com.co](mailto:jinfo@sbsas.com.co)

[ednahoyosabogadossas@outlook.com](mailto:ednahoyosabogadossas@outlook.com)

E. S. D.

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, calidad de acreditado con el Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que anexo; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 5 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, me permito respetuosamente realizar la petición contenida en el documento adjunto en formato "PDF".

Se deja constancia que este mensaje se remite a través de la dirección electrónica [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Sin motivo diferente, me suscribo de Ustedes a la espera de una respuesta oportuna, clara y de fondo,

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J

Correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

---

 **OFICIO RESPUESTA DERECHO DE PETICION.pdf**  
312K